

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEGOVIA

Don Juan Alonso Antón Pacheco García, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos en ejecución de sentencia del Letrado don Rodrigo Barrio Mayo, en nombre y representación de Sigfredo Martín Martín y tres más, número 30 y acumulados 94, 95 y 96 de 1962, en reclamación de varios conceptos, y 30-82 y acumulados, 50, 51, 82, 83, 150, 485, 513 y 514 de 1962, en reclamación de cuotas de Seguros sociales, a instancia de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, contra la empresa «Sancho y García, S. L.», «La Flor del Campo», con domicilio en Campo de San Pedro (Segovia), en cuyos autos fueron reintegrados los bienes que luego se dirán, para responder del principal de 60.650,03 pesetas, más la de 17.000 pesetas que de momento se calculan para costas, los que se sacan a subasta pública por primera vez en término de veinte días y cantidad de 433.300 pesetas en que fueron tasados pericialmente, señalándose para la celebración de la subasta el día 9 del próximo mes de julio, a las tres horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Cronista Lecca, número 1.

Bienes que se subastan

Edificio destinado a fábrica de harinas denominada la «Flor del Campo», situada en el pueblo de Campo de San Pedro (Segovia), al sitio de carretera de la Estación. Ocupa una superficie de 1.198 metros cuadrados con setenta y cinco decímetros, de los cuales corresponden 120 metros a un almacén enclavado en la parte saliente de la finca; 140 metros a otro almacén enclavado en la parte opuesta, 180 metros a lo destinado a fabricación, enclavado entre los dos almacenes reseñados, y el resto a dos patios. Linda: Todo por el Este, con finca de doña Eulogia González; al Sur, con carretera de la Estación; Oeste, con finca de don Mariano Maderuelo, y al Norte, con finca de doña Eulogia González. Y la maquinaria existente en la misma para su peculiar explotación.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Plaza al folio 248 del libro 28 de Campo de San Pedro; tomo 569; finca número 4.046.

Se advierte a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de esta Magistratura de Trabajo o establecimiento oportuno, el 10 por 100 del expresado tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la susodicha tasación; que no se presentaron escrituras de la propiedad de la finca, las cuales serán subidas conforme a derecho, y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 1 de junio de 1963. El Magistrado de Trabajo, Juan Alfonso Antón Pacheco.—El Secretario (ilegible), 4.253.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 11 de 1963, se tramita expediente de suspensión de pagos de los industriales de esta plaza, con Modesto Ruiz Roca y don Francisco Sánchez Morales, mayores de edad, casados y vecinos de Almería, con domicilio en carretera de Granada, números 184 y 186, representados por el Procurador don Fernando Soler Mustieles, y por providencia del día de hoy se ha suspendido la celebración de la Junta general de acreedores señalada para el día 24 del actual y hora de las once, y se ha señalado para que dicha Junta tenga lugar el día quince de junio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los acreedores que podrán concurrir a la misma personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Almería a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado-Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).—4.257.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Bravo, en nombre de don Francisco Millán Gómez, contra «Fomento de la Propiedad», se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes:

1.ª Una parcela de terreno en término municipal de Chamartín de la Rosa (hoy Madrid), sitio llamado «El Guijarro»; afecta la forma de un rombo, ocupando una superficie de tres mil doscientos metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y un mil doscientos dieciséis pies cuadrados, y linda: por Norte, en línea de cincuenta y tres metros, con calle del Pintor Rivera, abierta en la finca de donde procede; al Este, en línea de sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con colonia de hoteles de informadores municipales; al Sur, en línea de cincuenta y tres metros, con resto de la finca de donde ésta se segregó, y al Oeste, en línea de ochenta y cuatro metros, con terrenos de «Fomento de la Propiedad». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 289, libro 46, sección segunda, folio 123, finca número 2.890, inscripción primera. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de trescientos cincuenta mil pesetas.

2.ª Parcela de terreno en término municipal de Chamartín de la Rosa (hoy Madrid), al sitio llamado «El Guijarro» que afecta la forma de un trapecio, ocupando una superficie de cuatro mil quinientos sesenta y tres metros noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pies cuadrados. Linda: al Norte, en línea de sesenta y dos metros, con calle del Pintor Rivera, abierta en la total finca de donde ésta procede; al Oeste, en línea de sesenta y dos metros cuarenta centímetros, con terreno de «Fomento de la Propiedad, S. A.»; al Este, en línea de ochenta y cuatro metros, con terrenos también de «Fomento», y al Sur, en línea de ochenta y un metros, con terrenos de la finca de donde procede. Inscrita al tomo 289, libro 46, sección segunda, finca número 2.889, folio 112, inscripción primera. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Casanós, número uno, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a caudal de cedir.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.256.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Desgracias Ferrín Portela, representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra don Jesús Guimarey Castro y su esposa, doña Regina Carrera Jiménez, sobre pago de un préstamo hipotecario, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de doscientas veintiocho mil pesetas pactado en la escritura de préstamo con hipoteca la finca que a continuación se expresa, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinte de julio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Una casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, distrito hipotecario de Colmenar Viejo, con fachada a la calle del General Aranda, número 8, y vuelta a la calle de Cañaverál. El solar sobre el que se alza ocupa una superficie de 162 metros con 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.094 piec y 55 decímetros. Linderos: por su frente, al Sur, en línea de 13 metros 60 centímetros, con la calle del General Aranda; derecha, entrando, al Este, en línea de 22 metros 24 centímetros con la calle del Cañaverál; izquierda, al Oeste, con solar de don Joaquín Lorenzo, y fondo, al Norte, con finca de doña Paula Jiménez. La casa es de tres plantas, cada una de las cuales tiene una extensión superficial de cien metros cuadrados. La planta baja está destinada a tiendas o locales comerciales y las plantas altas a viviendas con dos por planta cada una de ellas, compuesta de dos dormitorios, comedor, vestíbulo, cocina y cuarto de aseo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital en el tomo 211 del Archivo, libro 55 de la primera sección de Chamartín, folio 157, finca número 3.744 duplicado, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.234.

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Perlado, en nombre de don Bernardo Román Martín, contra don Nicolás Pérez Sendin y su esposa, doña Isidora Cilleruelo Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente:

En Madrid: Casa en esta capital, antiguo término municipal de Carabanchel Alto, en la calle de Zarzamora, número 9. Se compone de planta baja y principal, distribuida en varias habitaciones, cubiertas de armadura de madera poblada de teja plana; toda la finca tiene una superficie de 220 metros cuadrados, de los que lo edificio ocupa 69 metros 30 decímetros cuadrados, estando el resto de la total superficie destinada a corral. Linderos: al Norte o frente, en línea de 11 metros, con la calle Zarzamora, antes Josefa Sacristán; al Sur o fondo, en línea de 11 metros, con herederos de Segundo Sabio; al Este o derecha, en línea de 20 metros, con don Manuel López Amorós, y al Oeste o izquierda, en línea de 20 metros, con don Nemesio Veganzones.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al folio 111 del libro 78 del tomo 470, finca número 4.646, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha

finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a primero de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.255.

SAN ROQUE

Don S. Salvador Domínguez Martín, Juez de Primera Instancia de San Roque y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria a instancia de don Juan Cárdenas Rubio y don Juan Gómez Correro, como accionistas de «Costa de Oro, S. A.», con domicilio social en Guadarranque (San Roque), en solicitud de Junta general extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, en los que por auto de esta fecha se ha acordado convocar dicha Junta y señalar para que tenga lugar el día uno de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya Junta será presidida por el titular de este Juzgado o por el Profesor Mercantil que designare, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Revocación de nombramiento del actual Administrador y nombramiento de otro nuevo.
- 3.º Otorgamiento de nuevos poderes al actual Administrador, concretados a simples actos de administración, como relaciones con los obreros, realización de obra, etc., pero excluyendo expresamente la representación de la Sociedad en el ejercicio de acciones judiciales o continuación de las actualmente en tramitación, cuyas atribuciones recaerán en el nuevo Administrador que en su caso se nombre.

Dado en San Roque a 24 de mayo de 1963.—El Juez, S. Salvador Domínguez Martín.—El Secretario (ilegible).—4.256.

VERIN

Don Alfonso Villagómez Rodil, Juez de Primera Instancia de Verin y su partido (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Jesús Iglesias Salgado, vecino de Manzana (Puebla de Trives), contra don Avelino López Sampedro, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Botinigel, 31, sexto A. Ventas, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad por liquidación de cuentas en la explotación en comunidad del camión

Dodge SS. 9.430, en los cuales se acordó emplazar, por medio de la presente, al referido demandado señor López Sampedro, a fin de que en el plazo de nueve días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto, se presente en los mencionados autos, en forma legal, bajo los apercibimientos a que en derecho haya lugar.

Dado en Verin, a 25 de mayo de 1963.—El Secretario Judicial, José L. Vázquez.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Villagómez.—4.114.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arévalo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1957, Francisco Marcelo Robles.—1.825.

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 55 de 1949, Blas Alejo Fices.—1.826.

El Juzgado de Instrucción de Albarra-cin deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25 de 1946, Benito Álvarez Pérez.—(1.857.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 728 de 1962, José Ináñez Peñalver.—(1.859.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 728 de 1962, Carlos Navarro Serantes.—(1.860.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 79 de 1955, Salud Martín Martín.—(1.861.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 77 de 1947, Antonio Fernando Delgado Camacho.—(1.862.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 9 de 1942, Juan Martínez Camacho.—(1.864.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 153 de 1950, Juan Martínez Patricio.—(1.865.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1950, Francisco Salmerón.—(1.866.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59 de 1949, Esteban Puertas Nivencia.—(1.867.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1960, José Santos Parada.—(1.868.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 611 de 1962, José Gil Barragán.—(1.869.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 68 de 1949, Jesús Pons Jara.—(1.880.)

El Juzgado de Instrucción de Burjasot deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53 de 1962, Luis Fajardo Cortés (a) «Gitano».—(1.863.)